



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 3287 y 3521/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Luis Marcelo ALEGRE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 3287 y 3521/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 3287 y 3521/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2003, 2005, 2006 y 2010, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Luis Marcelo ALEGRE, Legajo N° 248987, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 216/2023

UTN
MEL
DAM